

ACTA NUMERO DIECIOCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de Septiembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1º 2º 3º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. RESOLUCIÓN RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL EL SALVADOR II, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL CUAL SE MUESTRA PARTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, CON RELACIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el día diez de septiembre del año dos mil veintiuno, fue presentado ante el Concejo Municipal, el escrito de fecha nueve de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado **ROMEO ORLANDO MARTÍNEZ DERAS**, actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL EL SALVADOR II, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio del cual se muestra parte ante este Concejo Municipal, en el Recurso de Apelación interpuesto, y respecto del cual se le emplazo en legal forma, por medio de resolución de las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del presente año; en tal virtud, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA: 1)** Tener por recibido el escrito presentado por Licenciado **ROMEO**

ORLANDO MARTÍNEZ DERAS, actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial de la sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL EL SALVADOR II, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio del cual evacua el traslado conferido mediante resolución pronunciada por la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno; y, tiéntese por parte al referido profesional en el carácter en el que comparece. 2) Tener por evacuado el traslado conferido mediante resolución pronunciada por la Encargada de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, en el cual se ordenó emplazar a la Sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL EL SALVADOR II, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de su Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial, Licenciado **ROMEO ORLANDO MARTÍNEZ DERAS**. 3) Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 Inciso 3°. De la Ley General Tributaria Municipal, **OIGASE POR TERCERO DIA** a la Sociedad **PHOENIX TOWER INTERNATIONAL EL SALVADOR II, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de su Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial, Licenciado **ROMEO ORLANDO MARTÍNEZ DERAS**, a fin de que en el plazo antes relacionado exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezcan cualquier otro medio probatorio que consideren pertinente. 4) **NOTIFIQUESE**. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos, por la cantidad de **Cuarenta y Dos Mil (42,000.00) Dólares**, de la cuenta de de ahorro No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES. MPAL. DE NUEVA CONCEPCION, del Banco de Fomento Agropecuario, para ser trasladados a la cuenta Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2021, con número de cuenta corriente No. 100-370-700623-7 del Banco de Fomento Agropecuario. Nota de la Gerencia financiera de fecha 14 de Agosto de 2021. 2) Se autoriza a la unidad de Tesorería a realizar la transferencia a la cual se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar de la fracción del Partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Agilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos, por la cantidad de **Ochenta Mil (80,000.00) Dólares**, de la cuenta de Ahorros No. 200-370-810263-2 con nombre 2% FODES TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, del

Banco de Fomento Agropecuario, para ser transferidos a la cuenta de ahorro No. 00440002378 con nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% FODES, del Banco Hipotecario, el cual será un préstamo interno entre cuentas ya que en la cuenta del 25% FODES no se tiene los suficientes fondos para cumplir con los compromisos pendientes, esto debido al retraso en el ingreso del FODES de los meses de Junio de 2020 a Abril de 2021, con un pendiente de ingresar del 50% del monto del fondo FODES, esta transferencia se ocupará para que se puedan cumplir los compromisos de septiembre y octubre 2021. Este préstamo es solo mientras ingresa el FODES a la Municipalidad, el cual serán reincorporados de inmediato en su totalidad al momento que ingresen los fondos FODES pendientes. Nota de la Gerencia financiera de fecha 14 de Agosto de 2021. 2) Se autoriza a la unidad de Tesorería a realizar la transferencia a la cual se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar de la fracción del Partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Agilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO GUERRA PINEDA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre JOSE ANTONIO GUERRA PINEDA, por la cantidad de VEINTE 00/100 Dólares (\$20.00),** amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 16 de Septiembre del presente año, en concepto por los servicios prestados como mecánico en la reparación de una fuga de aire de la manguera del chimbo de aire de camión de volteo placas N16927 de esta municipalidad. **2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.-**

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ MAURICIO CHÁVEZ ROSA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre JOSÉ MAURICIO CHÁVEZ ROSA, por la cantidad de SESENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$63.00),** amparado en la factura número 00363 por suministro de alimentación para ser repartida en reunión de concejo el día 09-09-2021. **2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este**

acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **SETENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$72.50)**, amparado en la factura número 1653 por suministro de 10 fardos de Agua 600 ml, para despacho de Alcalde Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MULTI-TECNOLOGIA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MULTI-TECNOLOGIA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura número 08600 por suministro de 2 cartuchos para el filtro purificador de agua de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO ECON, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de GRUPO ECON, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 Dólares (\$1,898.40)**, amparados en cotización de 14 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 10 mts cúbicos de mezcla asfáltica en caliente para ser utilizada en el bacheo de calles urbanas del municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de traslado de fondos, por la

cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:”””””

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	MONTO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL	VALOR REMESADO	VALOR A REMESAR	VALOR PENDIENTE DE REMESAR	FONDO
1	Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II	350102	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	FONDO GENERAL
TOTAL			\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	75% FODES

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de remesar la cantidad antes mencionada. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO DE SEGUNDA ESTIMACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a favor de la Empresa **ECOINSA, S.A. DE C.V**, por la cantidad de **Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 50/100 Dólares (\$ 19,749.50)**, respaldado en Factura de consumidor final No. 0102 de fecha 16 de Septiembre de 2021, en concepto de Segunda Estimación por la ejecución del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango**, con un avance 8.87 %, obteniendo un avance acumulado con ello el 23.93 % de la ejecución total del Proyecto, Memoria de Cálculo y Documentos de respaldo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias” Municipio de Nueva Concepción Departamento de Chalatenango.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.** Visto memorándum enviado por la Licda. Blanca Esperanza Castro Jefe UACI, quien informa que como parte del proceso de ejecución del programa “Teleconsultas”, el cual es parte del Proyecto: **“Atención a la Pandemia Covid-19, Fase II**, se hace necesaria la contratación de un médico y una enfermera, según lo establecido por el Supervisor del proyecto, programa que ha venido siendo ejecutado por el personal contratado con fondos FODES,

[illegible]

No	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
	RECURSOS HUMANOS				
1	Contratación de Médico General	Meses	3	\$ 825.00	\$ 2,475.00
2	Contratación de Enfermera Graduada	Meses	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
	RECURSOS MATERIALES				
1	Contratación de servicio de telefonía móvil+internet ¹	Meses	3	\$ 40.00	\$ 120.00
2	Compra de insumos tecnológicos	SG	1	\$ 250.00	\$ 250.00
3	Compra de medicamentos de uso general y vitaminas	SG	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
4	Papelería diversa	SG	1	\$ 40.00	\$ 40.00
5	Imprevistos	SG	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
				SUMAS	\$ 10,585.00

En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, ACUERDA: 1) El Concejo Aprobó la Contratación de Medico General Doctor Xavier Alberto Lemus Castro, devengando la misma cantidad que ha venido devengado o sea la la cantidad de **Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 825.00)** mensuales, por el término de 3 meses, iniciando en Octubre y finalizando en Diciembre del corriente año, así como también se aprueba la contratación de la Enfermera Estela Elizabeth Aguilar Anaya, devengando la misma cantidad que ha venido devengado o sea la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)** mensuales, por el término de 3 meses, iniciando en Octubre y finalizando en Diciembre del corriente año, ambos se les pagará del Fondo del Proyecto: “Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 FASE II”, ambos trabajarán en el Programa de Teleconsulta, como una ayuda para la población en tiempos de Pandemia por COVID-19 . 2) Asimismo se aprueba los recursos materiales antes mencionados, que también se erogarán del mismo fondo. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de concretizar las necesidades que se han enumerado. 4) Se Autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas del fondo del Proyecto: “Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 Fase II.” 5) Se instruye al Departamento Jurídico rescindir el contrato respectivo así como realizar un contrato nuevo por la nueva contratación. 6) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la

fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros
7º. Regidor Propietario

Joel Aguilar Aguilar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal